



Resolución Directoral

Lima, 04 de DICIEMBRE de 2017

Visto, el Expediente N° 14948-17; que contiene la Nota Informativa N° 634-2017-OP-022-EBS-HONADOMANI.SB, Adjuntando las respectivas Especificaciones Técnicas, Nota Informativa N°668-2017-OP-024-EBS-HONADOMANI.SB, Informe N° 988-EP-OL.2017.HONADOMANI-SB, y Nota Informativa N° 2154.OEPE.01968.UP.HONADOMANI.SB.17;



CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;



Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su

integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-DG-HONADOMANI-SB/2017, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Nota Informativa N° 634-2017-OP-022-EBS-HONADOMANI.SB, el Jefe de la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Administración la adquisición de uniformes de faena del Personal Asistencial Nombrado y CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y reformula el requerimiento de acuerdo al formato de requerimiento del OSCE;

Que, mediante Nota Informativa N° 2918-OL.N°1076-EP-2017-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística remiten al Jefe de la Oficina de Personal los resultados del estudio de mercado para la Adquisición de Uniforme de faena para el personal nombrado y CAS del HONADOMANI-SB; así mismo, con Nota Informativa N° 688-2017-OP.027.EBS-HONADOMANI.SB el Jefe de la Oficina de Personal remite el cuadro de evaluación técnica de la citada adquisición para el HONADOMANI-SB;



Que, mediante Informe N° 988-EP-OL.2017.HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas según cuadro (Anexo N°1) adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 260,505.00 (Doscientos Sesenta Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, "Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Nombrado y CAS del HONADOMANI-SB"; asimismo, se solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2017 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 976;



Que, con Nota Informativa N° 2145.OEPE.01968.UP.HONADOMANI.SB.17, el Coordinador del Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la previsión presupuestal por el monto de S/ 260,505.00 (Doscientos Sesenta Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles), para el año Fiscal 2018, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Nombrado y CAS del HONADOMANI-SB"; con cargo a afectar los recursos financieros asignados a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-RO (00), Con Clasificador de Gastos: 23.12.11 Suavero, Accesorios y Prendas Diversas, y Meta SIAF 0117 Atención en Hospitalización;



Que, mediante Memorando N° 2085-2017-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para la Inclusión en el PAC 2017, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal nombrado y CAS del HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 260,505.00 (Doscientos Sesenta Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles), y solicita se proceda a proyectar la Resolución Directoral correspondiente;



Resolución Directoral

Lima, 04 de DICIEMBRE de 2017



Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Uniforme de Faena para el Personal Nominado y CAS del HONADOMANI-SB"; por la cantidad de S/ 260,505.00 (Doscientos Sesenta Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



Artículo Segundo.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- IAS/JCVO/jmchb
- c.c.
 - OEA
 - OEPE
 - OL
 - OAJ
 - O.p.
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ILLDAPRO GUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20084 INE. 10628

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

BI AÑO 2017

C) SIGLAS

UNIDAD EJECUTORA 061972

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

EJ RUC 20137229751

F) PLIEGO

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + F para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0-NO	0-NO	271 - Adquisición Simplificada	1-BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAJENA PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CAS DEL MONADOMANI-SB	260.505.00	Dólar	00	15/12/2017	3 - Para la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Sotc
Directora de la F.I.P. No 98 12421

Pen Hand